

ADDENDA

**MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO DE
LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN
RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA Trad. BROCHERO,
MAGALI BELEN, DNI 41.889.071**

APROBADO POR RD- RD 2024- 127

Se incrementa la carga horaria laboral de la Trad. Brochero, Magalí Belén DNI 41889071 por 10 horas semanales más, como secretaria técnica administrativa de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología desde el día 24 de octubre 2024 hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Lic. Wasilcov Portugal Olinda.Tamara

SEPTIMA: EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales DESDE EL 24 DE OCTUBRE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 un adicional de \$116.000 (ciento dieciséis pesos) mensuales, equivalente a 3,30 módulos RRHH Res Decanal 619/2024, a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que el honorario pactado está sujetos a las previsiones de la Ley n° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

El pago de honorarios se efectuará con fondos provenientes de los recursos propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ADDENDA -CONTRATO BROCHERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.